

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## Num. 6821

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación al día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gacetas 19 y 20 de Septiembre)

Num. 2039

**Secretaría.—Negociado tercero**  
Según me participa el Excelentísimo Señor General Gobernador militar de esta Plaza, los jueves de cada semana y durante las horas que median del 1.º al 2.º rancho, practicarán ejercicios de tiro al blanco en la Torre d'en Pan, las fuerzas del Regimiento Infantería de Palma número 61.  
Lo que se hace público con el fin de evitar las desgracias que pudieran ocurrir.  
Palma 21 Septiembre de 1910.  
El Gobernador,  
**Agustin de la Serna**

Núm. 2018

**AYUNTAMIENTO DE MERCADAL**  
Modificada por esta Junta municipal de Asociados en sesión extraordinaria del día de ayer, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos y que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1911, por el presente se anuncia, que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, por término de 8 días en la Secretaría de este Municipio, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes dejando sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL número 6809.

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 1'00 ídem.—Consumo calculado durante el año, 127.—Producto anual, 127 pesetas.  
Artículos: Gallinas.—Unidades uno Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'40 ídem.—Consumo calculado durante el año, 9.000.—Producto anual, 360 pesetas.  
Artículos: Pollos.—Unidades uno.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 ídem.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 375'00 pesetas.  
Artículos: Perdices, conejos, becaudas, anades y sus similares.—Unidades uno.—

Precio medio, 1'00 pesetas.—Arbitrio, 0'10 ídem.—Consumo calculado durante el año, 1.500.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos: Palomos y sus similares y codornices.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'30 pesetas.—Arbitrio, 0'05 ídem.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 100'00 pesetas.  
Artículos: Tordos, zorzales, estorninos y sus similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'15 pesetas.—Arbitrio, 0'02 ídem.—Consumo calculado durante el año, 4.000.—Producto anual, 80'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'25 ídem.—Consumo calculado durante el año, 20.000.—Producto anual, 250'00 pesetas.

Artículos: Queso y manteca.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'90 pesetas.—Arbitrio, 0'20 ídem.—Consumo calculado durante el año, 10.005.—Producto anual, 2.001'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 15'00 pesetas.—Arbitrio, 2'50 ídem.—Consumo calculado durante el año 100.000.—Producto anual, 2.500'00 pesetas.

Artículos: Paja de cereales y demás yerbas secas para ganado.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 3'50 pesetas.—Arbitrio, 0'55 ídem.—Consumo calculado durante el año 209.120.—Producto anual, 1.150 pesetas.

Artículos: Zulia y demás forrages verdes.—Unidades, cien.—Precio medio, 2'50 ptas.—Arbitrio, 0'30 ídem.—Consumo calculado durante el año, 300.000.—Producto anual, 900'00 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, cien.—Precio medio, 15'00 pesetas.—Arbitrio, 0'60 ídem.—Consumo calculado durante el año, 420.000.—Producto anual, 2.520 pesetas.

Artículos: Leña para quemar.—Unidades, cien.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'20 ídem.—Consumo calculado durante el año, 500.000.—Producto anual, 1.000 pesetas.

Artículos: Oera en rama ó manufacturada y espelmas.—Unidades cien.—kilos Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'15 ídem.—Consumo calculado durante el

año, 1.500.—Producto anual, 225 pesetas  
Artículos: Gaseosas y aguas carbónicas.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 1'50 ídem.—Consumo calculado durante el año, 9.000.—Producto anual, 135 pesetas.  
Total 11.873'00 pesetas.

Mercadal 14 de Septiembre de 1910  
—El Alcalde Presidente, Juan Pallicer.  
—P. A. de la J. M.—El Secretario, Juan Sintes.

Núm. 2024

### AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1911, estará expuesto al público, en la Secretaría de la expresada Corporación, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al que se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para efectos de reclamación.

Lluchmayor 19 Septiembre de 1910.—  
El Alcalde Presidente accidental, Antonio Catañy.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2025

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1911, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 ídem.—Consumo calculado durante el año, 669.—Producto anual, 334'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices, conejos y liebras.—Unidades, una.—Precio medio, 1'00 pesetas.—Arbitrio, 15 ídem.—Consumo calculado durante el año, 2.400.—Producto anual, 360'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 ídem.—Consumo calculado durante el año, 32.000.—Producto anual, 480'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 1 litro.—Precio medio 0'40 pesetas.—Arbitrio, 0'08 ídem.—Consumo calculado durante el año, 16.000.—Producto anual, 1280'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, 1 kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'35 ídem.—Consumo calculado durante el año, 3.500.—Producto anual, 1.225 ptas.  
Artículos: Paja, forraje y demás hier.

Núm. 2030

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

### Impuesto de Minas.—1.º trimestre de 1910

Relación de las cantidades que deben satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el impuesto del 390 de explotación correspondiente al primer trimestre del año actual, con arreglo á lo que dispone el Reglamento vigente.

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre de la mina	Nombre del propietario ó representante	Término donde radica	Clase de mineral	Mineral extraído Quintales métricos	LEY	Precio del quintal métrico Pesetas	Su importe Pesetas	3 por 100 sobre el valor íntegro Pesetas
26	22	San Jorge	José Gimenez	Santa Eulalia	Plomo Gaudinga	500	Plomo 25 Azufre 8 Basita 20	3'97	1985'00	59'55
									Total.	59'55

Palma 19 de Septiembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

bas. - Unidades, cien kilos. - Precio medio, 3'00 pesetas. - Arbitrio, 0'56 id. - Consumo calculado durante el año, 1.008.000. - Producto anual, 5.644'80 ptas.

Artículos: Algarrobas. - Unidades, cien kilos. - Precio medio, 10'00 pesetas. - Arbitrio, 1'90 id. - Consumo calculado durante el año, 239.537 - Producto anual, 4.551'20 pesetas.

Artículos: Leña - Unidades, cien kilos - Precio medio, 0'80 pesetas. - Arbitrio, 0'15 id. - Consumo calculado durante el año, 750'000. - Producto anual, 1125'00 pesetas.

Total 15000'00 pesetas.

Luchamayor a 19 de Septiembre 1910. - El Alcalde Presidente accidental, Antonio Catalá. - P. A. del Ayuntamiento. - El Secretario, Guillermo Aulet.

Num. 2026

Acordado en principio por el Ayuntamiento de esta villa establecer un arbitrio extraordinario sobre los tejados y canalones, (canales) que vierten sus aguas a la via pública, para cubrir parte del déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado por el ejercicio de 1911, con arreglo a la Tarifa a que se insertará, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez dias, en la Secretaria de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. circular de 15 Febrero de 1893 y de la de 3 Agosto de 1878.

Tarifa.

1.º Por cada metro lineal de tejado que directamente vierta las aguas a la via pública se pagarán veinte y cinco céntimos de peseta.

2.º Los canalones (canales) que vierten sus aguas a la calle de una altura superior a veinte centímetros pagarán cinco pesetas cada uno.

Luchamayor 19 Septiembre de 1910. - El Alcalde accidental, Antonio Catalá. - El Secretario, Guillermo Aulet.

Num. 2028

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año 1911, permanecerá espuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Muro 19 Septiembre 1910. - El Alcalde, Gabriel Campamar. - El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Num. 2029

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Debiendo proveerse la plaza de Farmacéutico titular de este Municipio podrán los que a ella aspiren presentar sus instancias documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento durante quince dias a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 12 Septiembre de 1910. - El Alcalde, Antonio Alemany.

Num. 2035

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En el corral público de esta villa situado en el barrio del Pla de ne Tesa, se halla detenida una oveja.

El que crea ser su dueño se presentará a recogerla dentro de 3.º dia, pues de lo contrario el dia 27 del corriente mes y hora de las 17 se subastará ante esta Casa Consistorial.

Marratxi 20 Septiembre 1910. - El Alcalde, Matias Mesquida. - El Secretario, Francisco Barrera.

Num. 2005

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 1 al 7 de Agosto

Por una reparación practicada en la

calle de Santa Catalina del puerto. Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 23, peones (jornales) 5 importan pesetas 8'75 expuestas 3 importan pesetas 1'65.

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de las Almas. Oficiales (jornales) 24 y 1/2 importan pesetas 64'50, peones (jornales) 20 y 1/2 importan pesetas 33'12, cemento kilogramos 672 importan pesetas 16, cargas piedras 2 importan pesetas 3, cal kilogramos 840 importan pesetas 20, cargas tierra 2 importan pesetas 1'75, expuestas 3 importan pesetas 1'65.

Semana del 8 al 14

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de las Almas. Oficiales (jornales) 38 y 1/2 importan pesetas 104'75, peones (jornales) 29 y 1/2 importan pesetas 46'78, carros (jornales) 1 importan pesetas 6, cal kilogramos 861'84 importan pesetas 20'52, expuestas 3 importan pesetas 1'65, pozales 1 importan pesetas 3, litros aceite 1 importan pesetas 1'70, cemento kilogramos 588 importan pesetas 14, cargas piedra 2 importan pesetas 4.

Por una reparación practicada a la fuente de bajo la Torre, oficiales (jornales) 1/2 importan pesetas 1'50, peones (jornales) 1 importan pesetas 1'87, cemento kilogramos 126 importan pesetas 3, trozos tubo hierro 1 importa pesetas 1.

Por la limpieza pública, oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'67.

Para clavar faroles para el alumbrado público. Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'25, cemento kilogramos 168 importa pesetas 4.

Semana del 15 al 21

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de las Almas. Oficiales (jornales) 31 y 1/2 importan pesetas 86, peones (jornales) 20 y 1/2 importan pesetas 32, carros (jornales) 1/2 importan pesetas 4'50, cemento kilogramos 1050 importan pesetas 25, cargas piedras 5 importan pesetas 9, faroles 1 importa pesetas 1.

Por la limpieza pública. Oficiales (jornales) 2 y 1/2 importan pesetas 7'08.

Por una reparación practicada en el tejado del edificio Lazareto. Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 3'50, tejas 200 importan pesetas 18.

Por la conservación del piso de varias calles y caminos vecinales. Metros de piedra triturada 250 importan pesetas 250

Semana del 22 al 28

Por la limpieza practicada en la acequia mayor. Oficiales (jornales) 2 y 1/2 importan pesetas 6'38.

Para regar el arbolado público. Oficiales (jornales) 1 importa pesetas 2'50, carros (jornales) 1 importa pesetas 6.

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de la Luna. Oficiales (jornales) 36 importan pesetas 97, peones (jornales) 13 y 1/2 importan pesetas 19'75, carros (jornales) 2 y 1/2 importan pesetas 15, cemento kilogramos 546 importan pesetas 13, cargas piedras 3 importan pesetas 5'50, cal kilogramos 1071 importan pesetas 25'50 expuestas 3 importan pesetas 1'65, cuerdas 1 importan pesetas 1.

Para regar el piso de la carretera del puerto. Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 9.

Por la limpieza pública. Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'50.

Por una ventana-balcon que se ha de construir en la casa Consistorial. Palmos de piedra labrada 11 importan pesetas 22.

Para clavar faroles para el alumbrado público. Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 5'50, cemento kilogramos 588 importan pesetas 14, kilogramos azufre 3 importan pesetas 1'87.

Nota. - Han suministrado materiales los proveedores siguientes; Expuestas Antonio Bauza y Juan Caldentey; cemento, Miguel Segui y Bernardo Galmés; cuerdas, Antonio Bauzá; cargas piedras, Miguel Segui, Onofre Reynés y Francisco Santos; cargas tierras, Bartolomé Oliver y Antonio Capó, cal, Bernardo Arbona y Guillermo Suau; trozo tubo hierro, José Forteza; tejas, Miguel Segui; pozal, Arnaldo Casellas; aceite, Antonio Canals; farol José Forteza; piedra triturada, An-

tonio Aloy y Antonio Maimó; piedra labrada Miguel Coll y azufre, José Forteza. Sólter 13 de Septiembre de 1910. - El Alcalde, Pedro J. Mora.

Num. 2460

AYUNTAMIENTO DE VILLACARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1909.

Sesión extraordinaria del dia 1.º de Julio - Se aprobaron las cuentas de Administración de los arbitrios de derechos de degüello en el matadero y de licencias en puestos públicos, correspondiente al 2.º trimestre del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 1.º - Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido para el cargo de Alcalde D. José Vila Preto, para el de primer Teniente D. Juan Fontabasta Lupet, para el de 2.º Teniente D. Miguel Tuduri Seguí, para el de Regidor Sindico D. Luis Teixidor Guivernau y para el de Regidor Interventor D. Bartolomé Galiana Lanuza.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a las diez de la mañana.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 4. - Se leyeron y aprobaron las dos actas de las sesiones del dia primero de Julio.

El Sr. Alcalde enteró a la Corporación de los nombramientos hechos de Alcaldes de Barrio.

Se nombraron los Capitanes de las dos Compañías rurales de este Distrito.

Se nombró al Concejal D. Bartolomé Galiana, para formar parte en la Junta local de 1.ª enseñanza.

Se señalaron los Distritos que han de quedar a cargo de los Sres. Tenientes de Alcalde.

Se acordó expedir certificado de posesión solicitado por D. Francisco Orfila Vidal, de varias fincas rústicas existentes en caserío de Trebeluger y territorio de las Planas de este Distrito municipal.

Se fijaron las Comisiones permanentes del seno de la Corporación y se eligieron los señores que han de componerlas.

Se acordó el riego de las calles y árboles de paseo.

Se señaló el número de secciones de entre las cuales deben sortearse los nuevos vocales asociados, y que se publiquen dichas secciones al público a efectos de reclamación.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Julio; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del dia 8. - Se acordó sufragar los gastos del entierro del ex-Alcalde y actual Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Luis Teixidor Guivernau; y se levantó la sesión.

Sesión del dia 11. - Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores.

Se enteró de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando el recurso presentado por D. Pedro Prats y otros, vecinos de esta villa, en contra de la capacidad del Concejal electo D. José Vila Preto.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre del corriente año.

Se acordó pase a la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Francisco Pons, solicitando la instalación de un teatro de verano, en el patio de esta Casa Consistorial.

Se acordó continuar en el amillaramiento a nombre de D.ª Magdalena Quevedo Prats, el huerto de la calle de San José n.º 45.

Se eligieron los que debían componer la Comisión de Cementerios.

Se elejió a D. Bartolomé Galiana para el cargo de Regidor Sindico, vacante por defunción del que lo desempeñaba; quedando tambien elegido el Concejal D. Rafael Tuduri, para Regidor Interventor, en sustitución del se-

ñor Galiana que venia desempeñando el expresado cargo.

Se leyeron y aprobaron las memorias, presupuestos y planos, formados para el ensanche y reforma de la entrada y fachada del Cementerio Católico.

Se nombró el perito que por parte de este Ayuntamiento ha de justipreciar el terreno que al efecto ha de adquirirse.

Se acordó facilitar pasaje por cuenta de este Ayuntamiento a los pobres Agustina Sanchez y Agustina Aguiló para que puedan trasladarse a Alcudia.

Se acordó la recomposición del piso de la calle Mayor y otros; y se levantó la sesión.

Sesión del dia 20. - Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó a D. Francisco Pons, para la instalación de un teatro en el patio de esta Casa Consistorial, con sujeción a las condiciones señaladas en su informe por la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento.

Se nombraron los mayordomos para la fiesta popular de San Jaime y se acordó el programa por que la misma ha de regirse.

Se acordó un socorro de una peseta, a cada uno de los pobres de esta villa, con motivo de las fiestas de San Jaime.

Se acordó un socorro de 0'75 pesetas diario, a Juana García Manent.

Se nombró a D. Pedro Cardona, para el cargo de Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento, para la entrega en caja de los mozos del reemplazo de este año.

Se señaló dia para el sorteo de los nuevos vocales asociados.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del dia 27. - Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su informe, un oficio del Sr. Alcalde de Mahón, impetrando el auxilio de los Ayuntamientos de esta Isla, para contribuir a los gastos del sostenimiento del Instituto general y técnico de aquella Ciudad.

Se enteró de haber aprobado el señor Administrador de Hacienda de esta provincia, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base al reparto de 1910.

Se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados de la Junta municipal; y se acordó publicar el resultado de dicho sorteo.

Sesión del dia 1.º Agosto. - Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó el riego de las calles de esta población.

Se concedió un premio de 25 pesetas para un campeonato de foot Ball; y se levantó la sesión.

Sesión del dia 10. - Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1910 y su exposición al público a efectos de reclamación.

Se acordó felicitar a nuestro Ejército por su valor y subordinación demostrados en la actual Guerra de Africa y formular con motivo de los recién sucesos acaecidos en Barcelona, solemne protesta de adhesión al orden y de condena a sus perturbadores.

Se concedió dos meses de plazo a don Gabriel Taltavull, para la terminación del panteón que se halle construyendo en el Cementerio Católico de esta villa.

Se acordó conceder un socorro mensual de 15 pesetas al pobre José Maseñet.

Se acordó el blanqueo y arreglo de la escuela pública de niños.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Agosto; y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento, referente a la felicitación al Ejército y protesta formulada por esta Corporación en la sesión anterior, con motivo de los sucesos de Barcelona.

Se acordó la construcción de varios trozos de acera en la calle de Stuart.

Se acordó un socorro de 50 pesetas para socorro de los muertos y heridos en la Campaña de Melilla.

Se acordó un socorro a la familia del ex farmacéutico municipal de este Ayuntamiento D. Manuel Guillém; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de haberse contratado interinamente el suministro de medicamentos a pobres.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres a Rosendo Gisbert, concediéndole además un socorro diario de 0'50 pesetas.

Se acordó la construcción de una tribuna en la Esplanada, para la colocación de la banda de música del Regimiento que guarnece esta Villa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se nombró administrador de entierros con carácter de interino a José Fábregues Vinent, de esta vecindad.

Se suspendió el socorro mensual de 5 pesetas que percibía el pobre Juan Ramón Cabanellas.

Se enteró del justiprecio llevado a cabo del terreno que ha de adquirir este Ayuntamiento para ensanche del Cementerio Católico; y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 Septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, las cuentas municipales del año 1905.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su informe, un oficio de la Excm. Diputación provincial de estas Islas, interesando de los Ayuntamientos de este Partido, manifiesten si están dispuestos a contribuir en la proporción que les corresponda al sostenimiento de un laboratorio que deberá organizarse en la Capital de dicho Partido.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Septiembre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó a D. Pedro Prats Manent, para practicar obras en la fachada de la casa de su propiedad, situada en la calle de Calapadera n.º 3.

Se acordó la plantación de árboles de paseo en la calle mayor; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.—Fue leída y aprobada el acta de sesión ordinaria anterior.

Se acordó no poder accederse a la petición del Ayuntamiento de Mahón, respecto a contribuir al sostenimiento del Instituto de aquella Ciudad.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda un oficio del Ayuntamiento de Mahón, sobre creación y sostenimiento de Laboratorios municipales.

Se acordó el ingreso en el Hospital municipal de la enferma Josefa Beutez Usaola, siendo a cargo de este Ayuntamiento el pago de las estancias que aquella devengue en dicho establecimiento; y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó aceptar en principio la organización de un laboratorio en Mahón, Capital de este Partido, según propone la Inspección provincial de Sanidad, siempre que de la instalación se haga cargo el Municipio de aquella

Ciudad y contribuyan a su sostenimiento, en la proporción que les corresponda, todos los pueblos de esta Isla.

Se acordó facilitar pasaje para Barcelona a los Consortes Guillermo Carbonell y María Roig Mari.

Se acordó el pago de varias cuentas, y se levantó la sesión.

El antecedente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 11 Octubre de 1909.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Vila.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10 Agosto.—Se constituyó la nueva Junta municipal; y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se acordó anunciar la plaza de Farmacéutico municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba; y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1910; y se levantó la sesión.

Sesión del día 26 Septiembre.—Se enteró de no haberse presentado aspirante alguno a la plaza de Farmacéutico municipal; y se levantó la sesión.

El antecedente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 11 Octubre de 1909.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Vila.

Núm. 2463

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio.—Se efectuó la constitución del nuevo Ayuntamiento, la designación interina de cargos en el mismo, y se acordó señalar el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se repitió la votación de cargos en el Ayuntamiento, y como resultado de ella quedaron estos adjudicados otra vez interinamente.

Se acordó la designación del número de comisiones en que debían dividirse los señores Concejales para atender especialmente a los diversos servicios de la incumbencia del Ayuntamiento, y la de los señores que respectivamente debían formarlas. También se acordó la distribución de fondos del mes: conceder un mes de licencia sin haber al peon caminero D. Nicolás Flaquer; y el pago de dos cantidades con cargo a Imprevistos del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se efectuó la repetición de la votación de cargos del Ayuntamiento y se acordó la definitiva designación de los mismos y constitución de la Corporación. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el trimestre anterior; y el pago de una cantidad con cargo a Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: la designación de secciones en que debía dividirse el término para el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal; y el pago de una cantidad como socorro a una familia pobre.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; Admitir y aprobar el posesionamiento de la Alcaldía efectuado por Don Bartolomé Melis Flaquer en virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el cual consta haber sido sobreseída libremente la causa que se seguía contra dicho Sr. Melis por el supuesto delito de desacato a la nombrada Superioridad, por cuyo motivo había sido suspendido en el ejercicio de su cargo; exponer al público la lista de vecinos con derecho a ser designados vocales Asociados, a efectos de reclamación; y el nombramiento de Comisionado para efectuar el ingreso

en Caja de los mozos del alistamiento del corriente año.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó; El nombramiento de los vocales y suplentes para Junta pericial en el cuadrenio de 1909-1913 que incumbe designar a este Ayuntamiento; ceder en venta a D. Miguel Garau Terrasa un solar en el cementerio católico para construcción de una sepultura; celebrar la fiesta cívica popular de los días 23, 24 y 25 de Agosto de este año según costumbre de los anteriores designando una Comisión especial de Concejales para organizarla.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Declarar aprobada la lista de vecinos con derecho a ser designados vocales asociados de la Junta municipal, y señalar el día en que había de verificarse el oportuno sorteo; Nombrar Comisionado para asistir al acto de discusión del presupuesto carcelario por las de este Partido; Darse el Ayuntamiento por enterado de una Circular publicada en el «Boletín Oficial» del día 3 del corriente mes, por la que se notificaba el fallo recaído en el pleito contencioso administrativo incoado por todas las Corporaciones municipales de este Partido contra la R. O. de 29 Octubre de 1906 sobre prestación de servicios benéfico-sanitarios por los Farmacéuticos titulares; y darse también por enterado de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil respecto de formación de los presupuestos municipales para 1910.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se practicó el sorteo para designación de vocales Asociados de la Junta municipal acordándose declararlo bien efectuado y que se publicase inmediatamente su resultado.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y se ratificó de la extraordinaria del día once. Se acordó el pago de los gastos ocasionados por la fiesta escolar, con cargo a Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; la distribución de fondos del mes; Darse por enterado el Ayuntamiento de varios documentos dirigidos por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil a la Alcaldía relativos al expediente de indemnización de perjuicios a D. José Alberti y D. Juan Vaquer por motivo de la reforma de rasante de las calles de Palma y Esparraguera, y reclamar de dichos interesados los títulos de pertenencia de las fincas a que afectan dichas indemnizaciones, para los efectos del artículo 32 de la ley de expropiación forzosa; Aprobar un plano presentado para construcción de un edificio lindante con la calle de Poniente, y conceder permiso para llevar a efecto las obras en la forma procedente; Admitir a D. Rafael Pascual Servera su dimisión del empleo de Oficial Sacho presentada con el carácter de irrevocable; Designar a don Miguel Fernandez Colom como Oficial sacho interino; Suministrar durante un mes, treinta céntimos de carne diaria a un vecino pobre; y realizar obras de reconstrucción y profundización del trozo del pozo público llamado Es pou des camí, al objeto de si es posible obtener el líquido indispensable para las necesidades a que dicho pozo viene atendiendo.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Aprobar la cuenta y liquidación general de la recaudación del impuesto de consumos de 1908; exponer al público a efectos de reclamación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910; Aceptar el traspaso del arriendo de los arbitrios de Mataderos y sobreperros propuesto por el primitivo arrendatario de los mismos; ceder en venta a D. Mateo Melis Melis un solar en el cementerio católico para construcción de un panteón; Someter al examen y dictamen de la comisión de policía ru-

ral, una instancia relativa a la declaración de vecinal de una carretera del antiguo predio llamado «Son Barbasa» suscrita por D. Melchor Jornés y otros varios; y conceder un socorro a cada uno de dos vecinos pobres por motivos de enfermedad y desgracia.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó Conceder autorización para ciertas obras lindantes con la calle del Bosque aprobando los planos respectivos; Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión de policía rural para ensanche parcial de la carretera de Son Jaume'l en el punto llamado «Ne Brotada» y abonar el importe de la parcela adquirida; y aprobar unas pequeñas cuentas, cuyo pago se hará efectivo con cargo a Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: la distribución de fondos del mes; el pago de dos pequeñas cantidades con cargo a «Imprevistos» Darse la Corporación por enterada de una comunicación y otros varios documentos remitidos por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil relativos a la instalación de un laboratorio químico en Manacor costeado por los municipios del Distrito, y el nombramiento de un comisionado para asistir en Manacor a una reunión para tratar de dicho asunto.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Interesar de la Junta provincial de Instrucción pública la continuación del sistema de pago de las atenciones de primera enseñanza de esta municipalidad en la forma que actualmente se efectúa, y en caso de no ser posible, reclamar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil la devolución del presupuesto ordinario para 1910, para llevar a efecto en el mismo la reforma procedente; y dar de alta en el padrón de vecinos a una familia que lo tenía solicitado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto.—Se acordó declarar efectuada la constitución de la nueva Junta municipal. También se acordó el señalamiento ó designación de los recursos que en calidad de ingresos para cubrir el presupuesto ordinario de gastos de este municipio para 1910, habían de imponerse. También se acordó encargar al Secretario la redacción de un proyecto de plan de condiciones para la provisión de la plaza de Farmacéutico titular.

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre.—Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910, y su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para los fines legales procedentes. Se acordó también el plan de condiciones a que debía sugetarse el arriendo y exacción de los respectivos arbitrios municipales para durante el citado año de 1910. También se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el cupo y recargos del impuesto general de consumos de esta población para 1910, y comunicar esta resolución al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Capdepera 9 Octubre de 1909.—El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Num. 2750

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Octubre de 1909.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último. Fueron aprobados

dos facturas por impresos recibidos acordándose su pago. Se aprobó otra cuenta de los efectos timbrados servidos á este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año acordándose también su pago. Se aprobó pagar del capítulo de improvisos á Francisco Picó por varias agencias hechas por cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 5 pesetas. Se aprobó otra cuenta por D. Juan Juan Oliver por efectos de escritorio acordándose su pago. Se aprobó otra cuenta de D. Domingo Riutort por modelación facilitada á este Ayuntamiento acordándose su pago. Se acordó satisfacer al Fiel contraste sus derechos por la aferición de la romana municipal. En cumplimiento varias Reales disposiciones se acordó satisfacer á los Vocales Obreros el importe de las dietas correspondientes á las sesiones á que hayan asistido durante el corriente año. Fueron aprobadas varias cuentas de trabajos y materiales y se acordó su pago y que se expongan al público. En vista de un escrito firmado por el Presidente de la sociedad, Federación Obrera, la Corporación acordó darse por enterada, dando traslado del mismo á la Junta Local de Instrucción. Vista la instancia de Miguel Vaquer peon caminero de este Municipio se acordó concederle la licencia que solicita y aceptar el sustituto que propone.

Sesión ordinaria del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Vista el dictamen de la Comisión nombrada para inspeccionar las obras del alcantarillado, se acordó su recepción definitiva y que se pague su importe total. Se acordó imponer el recargo del 16 p. sobre las cuotas de la matrícula industrial y de comercio correspondiente al próximo año de 1910. También se acordó imponer el 50 p. de recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo para el año de 1910.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. En vista de la dolencia que aqueja al Secretario de este Ayuntamiento se acordó nombrar para que le sustituya en calidad de Secretario accidental á D. Miguel Fornés Muntaner oficial 1.º de esta Secretaría. Se autorizó al vecino Nicolás Santandreu para edificar una casa en la calle de Amadeo con sujeción á los planos presentados.

Se acordó construir una lápida que recuerde la estancia del Regimiento de Inca en los campos del predio Belén de este término y el hecho de haberse celebrado en dicho punto una misa de campaña.

Sesión ordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Por el 1.º Teniente de Alcalde se dió cuenta de haberse realizado la limpieza y saneamiento de las habitaciones, ropas y muebles que ocupa y usa la brigada topográfica que opera en esta Villa, dándose la Corporación por enterada y conforme. Se acordó adquirir varias herramientas para uso de los peones camineros de este Municipio.

En vista del deterioro que ha sufrido el carrito de mano que emplean los peones camineros, se acordó su reposición.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—En vista de las ventajas que reportaría el ensanche de un trozo de la carretera que pone en comunicación este pueblo con el de Son Servera y teniendo en cuenta los ofrecimientos hechos por la propietaria de ciertos terrenos contiguos á dicho trozo de carretera, se acordó nombrar una comisión para que se aviste y consiente con dicha propietaria las condiciones bajo las cuales cedería la faja de terreno que se necesita para el ensanche en proyecto. Se nombró al Secretario accidental para que vaya á Palma en comisión á fin de evacuar varios asuntos de interés para este Ayuntamiento acordándose que se le abonen 15 pesetas por gastos de viaje. Se acordó colocar tres ventosas en diferentes puntos

de la población para facilitar la circulación del agua por la cañería pública.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 3.—Fueron examinados y aprobados por unanimidad los presupuestos Municipales que han de regir durante el próximo año de 1910.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se acordó acatar y cumplir los fallos dictados por el M. I. Sor Administrador de Hacienda en varias reclamaciones sobre cuotas de consumos y alzarse contra el recaído en el recurso promovido por D. Pedro Francisco Sard Lliteras.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Artá 7 de Noviembre de 1909.—El Secretario accidental, Miguel Fornés.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

**Núm. 2037**

*Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esa ciudad*

Hago saber: Que por ante el Actuario D. Antonio Tomás se ha promovido por D. Fausto Morell y Bellet, expediente sobre declaración de herederos legales ab-intestato de D.ª María de los Dolores Morell y Bellet, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de D. Fausto y de D.ª Mariana, fallecida en la misma en dos de Junio del presente año, habiéndola premuerto sus citados padres; y en dicho expediente ha solicitado el propio D. Fausto Morell que sean declarados tales herederos, en partes iguales, sus hermanos germanos, el propio D. Fausto, D. Pedro, D. José, y D. Antonio Morlet y Bellet. Y en providencia de ayer tengo acordado que se fijen y publiquen los edictos que preceptua el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud se expide el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de la referida D.ª María de los Dolores Morell y Bellet y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días parándose caso contrario el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma diez y seis Septiembre de mil novecientos diez.—Julio de Torres.—Ante mí, P. I. del Excelemo D. Antonio Tomás.—Francisco Rubio.

**Núm. 2016**

*D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Mahón y su Partido.*

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado á solicitud del Procurador D. José Pérez a Bocco, en representación de D. Diego Bagur y Capella, se hace saber á D.ª Juana, D.ª Inés, D.ª Angela y D. Juan Bagur y Capella, ausentes en ignorado paradero, que por auto de este mismo Juzgado del día doce del actual se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria del común padre de las mismas D. José Bagur y Sancho fallecido en Ciudadela el primero de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. En su consecuencia se cita á dichos D.ª Juana, D.ª Inés, D.ª Angela y D. Juan Bagur y Capella, para que comparezcan en el expresado juicio de testamentaria de su referido padre D. José Bagur y Sancho, que se tramita ante este Juzgado y Escribanía única, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse le perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Mahón á catorce de Septiembre de mil novecientos diez.—Antonio Bergali.—P. S. M.—Juan Ripoll.

**Núm. 2033**

*Don Sebastián Gazá y Ballester, Abogado y Escribano, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca.*

Certifico: Que con un exhorto del Juzgado de Camagüey República de Cuba dimanante del expediente declaración de herederos de Antonio Cabrer Mora se ha acompañado un edicto para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que dice:

Por el presente primer edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda Manuel Mendoza, se ha promovido por el procurador Aristides D. Varona, como apoderado de D.ª Margarita Ana Cabrer y Mora el intestado de su legítimo hermano Antonio de sus apellidos y que por providencia de veinte y cinco de los corrientes se dispuso sean llamados los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes dejados por el referido Antonio Cabrer y Mora, natural de Mallorca, Islas Baleares, España, fallecido en la Ciudad de Nuevitas el día doce de Febrero último, para que comparezcan dentro del término de treinta días en este Juzgado contados desde la publicación de este llamamiento en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho Camagüey Mayo veinte y seis de mil novecientos diez.—Miguel Figueiros.—Ante, mí, Manuel Mendoza.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia libro el presente en virtud de lo acordado en providencia de catorce del actual recaída en dicho exhorto. Palma diez y seis Septiembre de mil novecientos diez.—Sebastián Gazá, Escribano.

**Núm. 2015**

**COMANDANCIA**

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Octubre próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y Guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes correspondiera tomar parte.

Palma 15 de Septiembre de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Ripoll Mathen.

**Núm. 2032**

**FERROCARRIL PALMA-SOLLER**

La Compañía del Ferrocarril Palma-Sóller abre un concurso para la adquisición de tres locomotoras-tenders de las condiciones, peso y demás circunstancias que se detallan en el pliego de condiciones y con sujeción estricta á los artículos del mismo.

Las ofertas se dirigirán al Sr. Director Gerente del Ferrocarril Palma-Sóller, calle de Castañer n.º 7 Sóller (Mallorca), antes del día 20 noviembre 1910.

Los que deseen tomar parte en el concurso pueden solicitar de la Compañía un ejemplar de dicho Pliego de condiciones, que les será facilitado juntamente con cuantos otros datos necesiten para el mejor conocimiento del asunto.

Sóller 18 de Septiembre de 1910.—El Sub-Director Gerente, Jaime J. Joy.

**Núm. 1772**

**Depositaria de fondos municipales de Selva**

**CUENTA del segundo trimestre del año 1910 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	5015'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	127'00
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>5142'91</b>
Data por pagos verifica los en igual trimestre. . . . .	4771'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	371'12

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	565'34		565'34
2 Montes. . . . .	1808'00		1808'00
3 Impuestos. . . . .	632'70		632'70
4 Beneficencia. . . . .	38'50		38'50
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .	105'15	127'00	232'15
8 Resultas. . . . .			
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3249'62		3249'62
10 Retenciones. . . . .			
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>6399'31</b>	<b>127'00</b>	<b>6526'31</b>
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	751'43	1370'24	2121'67
2 Policía de seguridad. . . . .		340'23	340'23
3 Policía urbana y rural. . . . .	25'00	7'50	32'50
4 Instrucción pública. . . . .		37'50	37'50
5 Beneficencia. . . . .		426'50	426'50
6 Obras públicas. . . . .	97'40	68'10	165'50
7 Corrección pública. . . . .			
8 Montes. . . . .	2298'31		2298'31
9 Cargas. . . . .	1400'00	2477'30	3877'30
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .	700'00	44'42	744'42
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>5272'14</b>	<b>4771'79</b>	<b>10043'93</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva á 12 de Julio de 1910.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Rotger.